

354

Bogotá, 12 de agosto de 2021

Señores:

JUZGADO SETENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ

REFERENCIA: TRAMITE DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE: KELLY PATRICIA MONTERO AVILA C.C. 52.712.199

ASUNTO: CONSTANCIA DE DEUDA

JORGE ARMANDO SANCHEZ QUINTANA, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía número **79.987.320** de Bogotá, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 146.030 del C.S. de la J, actuando en mi calidad de Representante Legal de **GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S**, sociedad comercial legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio el cual se anexa, entidad que obra en calidad de Acreedor de la obligación Nos. 120118408904, a cargo de la señora: **KELLY PATRICIA MONTERO AVILA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52.712.199** adquirida con el Banco **COLPATRIA S.A** y hoy cedidas a favor de **GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S**, por medio del presente escrito de manera atenta y con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por usted en auto del 11 de junio de 2021 me permito relacionar el saldo de la obligación relacionada, así:

1. Obligación No. 120118408904

CAPITAL:	\$ 1.450.110.00
INTERESES MORATORIOS:	\$ 87.561.00
TOTAL:	\$ 1.537.671.00

Solicito que, en caso de celebrarse acuerdo de pago, los dineros sean consignados a la Cuenta corriente del Banco Davivienda N. 1082868892 a nombre de Grupo Consultor Andino S.A.S, indicando como referencia 1 el número de documento del titular y la copia de la consignación sea enviada a: jur.portafolios@gconsultorandino.com y dir.op1@gconsultorandino.com.

De usted, atentamente:



JORGE ARMANDO SANCHEZ QUINTANA
C.C. 79.987.320
T.P. 146-030 del C. S. de la J
Representante legal
GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S

Elaborado por: Daniela Acevedo